



ASOCIACION PERUANA DE VELEROS CLASE OPTIMIST

INSTRUCCIONES DE REGATA GENERALES

DECIMO SETIMA EDICIÓN - 2010

NORMAS FUNDAMENTALES

A. APLICACIÓN

Las presentes Instrucciones de Regata Generales son de aplicación obligatoria para las regatas y campeonatos que forman parte del Calendario Oficial de la Asociación Peruana de Veleros Clase Optimist (APVCO).

Cualquier modificación, adición o reducción de estas Instrucciones de Regata para un evento del Calendario Oficial debe ser previamente acordada con la APVCO.

Las presentes Instrucciones de Regata Generales pueden aplicarse libremente para cualquier otro evento de veleros Clase Optimist.

B. INFORMACIONES PARTICULARES

Dado el carácter general de las presentes Instrucciones de Regata, éstas no precisan ciertas informaciones que son particulares de cada campeonato, tales como: Lugar, Organizador, Auspiciador, Patrocinador, Ubicación del Tablero de Avisos, Mástil de Señales y Oficina del Comité de Regatas, Programa, Zona de Regatas, Lugar, Fecha y Hora para las Audiencias de Protestas, Recorrido a utilizarse y otras informaciones pertinentes.

Estas informaciones serán indicadas en el correspondiente Aviso de Regata o en el Tablero de Avisos del campeonato respectivo.

C. AUTORIDADES

La entidad organizadora de un campeonato en coordinación con la APVCO designa al Comité de Regata y al Comité de Protestas para el mismo.

En caso que la entidad organizadora de un campeonato que forma parte del Calendario Oficial no designe a estas autoridades, el Comité de Regata estará conformado por los miembros de la Junta Directiva de la APVCO, la cual designará a los Jueces de Regata y al Comité de Protestas.

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

- 1.1 Las regatas se regirán por las reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela Vigente.
- 1.2 Las regatas se designan como Eventos de Categoría "A", de acuerdo a la Regulación 20 de la ISAF. Se podrá requerir a todos los competidores que exhiban en cada banda del casco la publicidad del patrocinador oficial del evento según la Regulación 20.

2 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 2.1 Sólo podrán inscribirse timoneles miembros de la Asociación Peruana de Veleros Clase Optimist o autorizados por ésta, que sean menores de 15 años al 1ro. de Enero del año en curso, que compitan con veleros Optimist que cumplan con el reglamento vigente de la International Optimist Dinghy Association (IODA).
- 2.2 La inscripción se hará por escrito, sea mediante Fichas de Inscripción individuales que entregará la entidad organizadora, o completando y firmando el Padrón de Inscripción que alternativamente exista, o mediante la utilización de medios informáticos que defina la APVCO.
- 2.3 La inscripción estará abierta hasta noventa minutos antes de la hora fijada para la partida de la primera regata del campeonato. El Comité de Regata podrá aceptar inscripciones posteriores si a su criterio existe causa que lo justifique.
- 2.4 El Aviso de Regata indicará el monto del derecho de inscripción.
- 2.5 El Aviso de Regata podrá contener requisitos adicionales de elegibilidad.
- 2.6 El Comité de Regatas podrá restringir la participación de determinado número de timoneles en caso no exista una embarcación de apoyo por cada 10 timoneles inscritos.

3 CLASIFICACION

- 3.1 En los Campeonatos Oficiales, habrá una única clasificación con un ganador general. Adicionalmente se premiará a los mejores timoneles que pertenezcan a las siguientes categorías.
Categoría Femenina: Participan todas las damas inscritas.
Categoría Infantil: Participan todos los inscritos, sin distinción de sexo, cuyo décimo segundo cumpleaños ocurra no antes del día de la primera regata programada del campeonato.
Categoría Calichines: Participan todos los inscritos, sin distinción de sexo, cuyo décimo cumpleaños ocurra no antes del día de la primera regata programada del campeonato.
Categoría Noveles: Participan todos los inscritos, que hayan iniciado su participación oficial en la clase Optimist en cualquier campeonato válido para el Ranking Anual realizado luego del Campeonato Anual Interacademias. La condición de Novel finaliza indefectiblemente en el último campeonato válido para el ranking realizado en el año que se inició como Novel. Adicionalmente, se pierde la condición de novel al ganar esta categoría en algún campeonato válido para el ranking. Para el Campeonato Nacional esta última limitación no se considerará.

4 **AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES EN TIERRA**

- 4.1 Los avisos a los participantes serán puestos en un Tablero Oficial de Avisos, cuya ubicación será adecuadamente comunicada a los participantes o a sus entrenadores o delegados.
 4.2 La ubicación del mástil de señales en tierra será adecuadamente comunicada a los participantes o a sus entrenadores o delegados.
 4.3 Será indispensable dar aviso mediante publicación en el Tablero Oficial o señalización con banderas en el mástil de señales de acuerdo a la regla 90.2. c.

5 **CAMBIOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

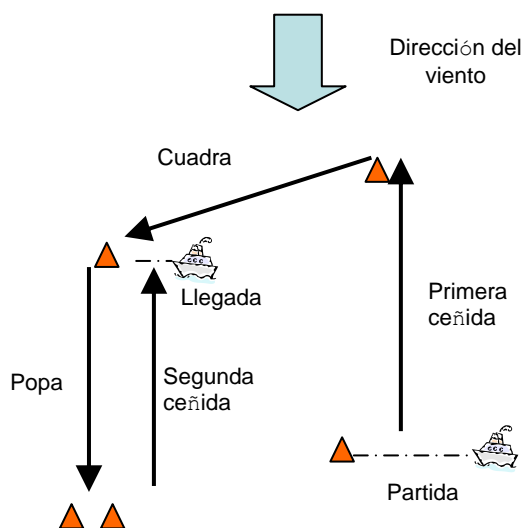
- 5.1 Cualquier cambio a estas Instrucciones de Regata, excepto un adelanto de la hora de partida, será anunciado como "Aviso a los Participantes" al menos una hora antes de la hora fijada para la partida de la primera regata del día en que entren en vigencia.
 5.2 Un adelanto de la hora de partida será publicado antes de las 8 pm del día anterior, a menos que se logre comunicarlo posteriormente a la totalidad de competidores.
 5.3 Los avisos en el agua se harán de acuerdo a la regla 90.2 c.

6 **PROGRAMA DE REGATAS**

- 6.1 Las regatas se realizarán en las fechas y horas establecidas en el Aviso de Regata, o en el Calendario Oficial de Regatas de la APVCO, según sea el caso.
 6.2 En el caso de que haya regatas pendientes, respecto al programa original, éstas podrán recuperarse en las fechas programadas subsiguientes, pudiendo adelantarse la hora de partida programada si es así oportunamente publicado en el tablero de avisos.
 6.3 Cada día podrá utilizarse para partir regatas postergadas o para volver a partir regatas anuladas. Se dará partida a las regatas postergadas y anuladas antes que a la siguiente regata programada.

7 **RECORRIDO**

- 7.1 El siguiente gráfico muestra el esquema de los recorridos que podrán emplearse. El aviso de regata o el tablero de avisos indicará el recorrido que se habrá de emplear.



- 7.2 El Comité de Regatas podrá decidir un recorrido distinto al indicado en el punto 7.1 en razón de las condiciones reinantes en el área de regatas, avisando verbalmente a los competidores antes de la señal de atención de acuerdo a la regla 90.2 c.

8 **MARCAS.**

- 8.1 Las marcas serán las indicadas en la definición de marcas, pudiendo ser boyas inflables.

9 **PARTIDA (SALIDA)**

- 9.1 Se dará la partida de las regatas, según lo establecido en la regla de regatas 26:
Señal: Atención (se iza bandera de la clase, + sonido) 5 minutos antes de la partida
Señal: Preparación (bandera según el caso + sonido) 4 minutos antes de la partida
Señal: Un minuto (se arría señal de preparación + sonido) 1 minutos antes de la partida
Señal: Partida (se arría bandera de la clase + sonido)
- 9.2 La señal de atención se dará en no menos de cuatro minutos de levantar una bandera naranja en el mástil principal del Comité de Regata, esta bandera naranja marcará la línea de salida.
- 9.3 La señal de Atención se izará aproximadamente un minuto después de haberse arriado la señal de Postergación, Llamada General, u otra que estuviera izada
- 9.4 La línea de partida será entre el mástil de la embarcación del Comité de Regata al lado de estribor, y una marca al lado de babor o el mástil de una 2da lancha del Comité de Regatas.
- 9.5 El velero que parta después de cinco minutos de la señal de partida, será calificado como "DNS" (no partió).
- 9.6 Es responsabilidad de cada participante registrarse en la embarcación del Comité de Regatas, antes de la señal preparatoria de la primera regata del día.
- 9.7 Se modifica la regla 26, en el sentido de que se podrá prescindir de la señal de atención si el Juez de regata lo estima oportuno, y si ello es adecuadamente informado. En este caso, la señal de atención se izará junto con la señal de preparación.
- 9.8 Será intención del Comité de Regatas no dar partidas si determina que la velocidad del viento es menor a 4 nudos. El Comité de Regata podrá postergar partidas si a su criterio no existen condiciones adecuadas.

10 LLAMADAS

- 10.1 Las llamadas individuales se efectuarán, de acuerdo a lo establecido en la regla de regatas 29.1.
- 10.2 Las llamadas generales se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la regla de regatas 29.2.

11 CAMBIOS AL RECORRIDO

- 11.1 El Comité de Regata podrá modificar el recorrido de acuerdo a la regla 33.
- 11.2 Al cambiar el recorrido, el Comité de Regata colocará una nueva marca y quitará la marca antigua, tan pronto sea posible. Cualquier marca que deba pasarse después de pasarse la nueva marca puede ser reposicionada para mantener la configuración original del recorrido.

12 ANULACIÓN DE UNA REGATA

- 12.1 Una regata en curso no podrá ser acortada, pero sí anulada, de acuerdo a la regla 32.

13 LLEGADA

- 13.1 La línea de la llegada será entre el mástil de la embarcación del Comité de Regata, desplegando una bandera azul y una marca.
- 13.2 La línea de llegada se mantendrá por un plazo de 30 minutos después de llegar el primero.
- 13.3 Con la finalidad de conseguir cumplir el Programa de Regatas del día, el Juez de la regata podrá reducir el plazo de habilitación del punto anterior hasta 15 minutos, y podrá dar llegada anticipada en su pase por una marca anterior a veleros que vengan rezagados. En ese caso se considerara un puesto de llegada a veleros que no lleguen pero que sí hayan pasado por aquella marca antes que los que se les haya dado llegada anticipada.
- 13.4 Inmediatamente después de llegar, los competidores deberán dirigirse a estribor de la embarcación del Comité de Regata, y mantenerse alejados de la cancha de regatas, a menos que se dirijan a tierra o a la marca de sotavento, para una nueva partida.

14 LIMITE DE TIEMPO

- 14.1 El límite de tiempo para llegar para el primer velero es de 90 minutos después de la señal de partida. Si ningún velero llega dentro de este tiempo, la regata será anulada.
- 14.2 Los veleros que lleguen después de media hora de llegar el primer velero, serán considerados como DNF (no terminó).
- 14.3 La regata se anula si ningún velero completa la primera pierna del recorrido en 30 minutos.

15 RETIROS

- 15.1 El velero que no termine o se retire deberá comunicar inmediatamente al Comité de Regata tal decisión o, si no lo consigue, inmediatamente después de arribar a puerto.

16 PROTESTOS

- 16.1 Modificando la RRV 61.1, es obligatorio desplegar la bandera roja a la primera oportunidad razonable después del incidente y mantenerla visible hasta terminar la regata.
- 16.2 Modificando la RRV 61. Es requisito para que una protesta sea válida que el velero que desee presentar protestas de acuerdo a la regla 60, deberá acercarse por el lado de estribor de la embarcación del Juez de llegada del Comité de Regata inmediatamente después de haber cruzado la línea de llegada, incluso antes de pasar medición de ser el caso, indicando el número de vela de cada velero a protestar, mostrando su bandera roja.
- 16.3 Las protestas serán presentadas en un plazo de una hora desde la llegada de la embarcación del Comité de Regata a puerto. Se indicará la hora de llegada y hora límite de presentación de protestos en el tablero de avisos. Este plazo se podrá ampliar por el Comité de Regatas si las condiciones lo ameritan.

- 16.4 Cuando el Comité de Regatas o el Comité de protestas tiene la intención de protestar a un competidor por alguna infracción que ha observado, actuará de acuerdo a la regla 61.1 b.
- 16.5 Los avisos de protestas se expondrán dentro de 30 minutos del límite del plazo de presentación de protestas para informar a los participantes dónde y cuándo tendrá lugar una audiencia en la que son partes implicadas. Cuando las audiencias no se realicen el mismo día de las competencias, la Autoridad Organizadora comunicará debidamente a todos los interesados el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- 16.6 Las protestas se verán de acuerdo a la Regla 63.2.

17 PUNTUACIÓN

- 17.1 Se aplicará el Sistema "low point" del Apéndice A del Reglamento Internacional de Regatas.
- 17.2 Los campeonatos constarán de hasta 12 regatas. A partir de la quinta regata habrá un descarte y a partir de la undécima regata habrá un segundo descarte. Los campeonatos serán válidos con 4 regatas corridas.
- 17.3 Para efectos del Ranking se aplicará 1.5 descartes por cada 10 regatas, redondeando al entero inmediato (por ejemplo: $69 : 10 \times 1.5 = 10.35$; redondeo a 10).
- 17.4 A efectos de determinar el puntaje de los participantes que no tienen un puesto de llegada en alguna regata, se considerarán como inscritos en el campeonato a los que hayan cumplido con inscribirse según estas instrucciones de regata y, que se consideren como haber partido en al menos una regata del campeonato.
- 17.5 En caso que no se complete el número mínimo de regatas para constituir un campeonato de acuerdo a la IR. 18.2, será potestad de la entidad que presenta los premios la decisión de entregarlos o no. Cualquier reprogramación de ese campeonato, sea en su totalidad o en su parte faltante, deberá ser autorizada por la APVCO, quien determinará además si las regatas reprogramadas serán puntuables para efectos de ranking anual o procesos de selección para campeonatos internacionales.

18 REGLA 42 - PROPULSIÓN

- 18.1 El Comité de Regata actuará de acuerdo a la regla 67 para infracciones a la regla 42. A efectos de aplicar la regla 67 se establece que solo el Juez Principal de Regata, actuando como observador, podrá presentar una Protesta en relación a la Regla 42 a no ser que el Comité de Protestas designe a otras personas.

19 EMBARCACIONES DE APOYO

- 19.1 Los Jefes de Equipo, Entrenadores y otro personal de apoyo deberán abandonar inmediatamente el área de la regata al izarse la señal de atención y trasladarse a la zona de los espectadores, hasta después de la llegada del último competidor.
- 19.2 La zona de espectadores está a 100 metros lejos de cualquier competidor por el lado izquierdo de las piernas de ceñida del recorrido. No deben haber embarcaciones por el lado derecho del recorrido, a excepción de una embarcación de apoyo de cada club representado, siempre que sea de características adecuadas para prestar ayuda a los competidores y que se mantenga acompañando al último tercio de la flota.
- 19.3 En el área cercana a la partida y durante la secuencia de partida, la zona de espectadores está a no menos de 50 metros a sotavento y a babor de la línea de partida. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la presencia de botes no autorizados en la proyección de la línea de partida.
- 19.4 En el área cercana a la llegada, durante el tiempo en que los competidores están llegando, la zona de espectadores y botes de entrenadores está a no menos de 50 metros a barlovento y a estribor de la línea de llegada.
- 19.5 Los entrenadores no podrán efectuar reclamos, sugerencias o pedir información directamente a los jueces, sino a través de algún miembro del Comité de Regatas.
- 19.6 Una infracción a la presente instrucción por parte de alguna embarcación puede ser penalizada con la descalificación de todos los competidores relacionados con aquella embarcación.

20 SEGURIDAD

- 20.1 Todos los competidores deberán llevar puestos en forma evidente y efectiva un chaleco salvavidas u otro equipo de flotación personal, desde la salida y hasta el regreso al puerto. El incumplimiento de esta instrucción será penalizado con descalificación sin derecho a audiencia, y el infractor deberá abandonar de inmediato la competencia y ponerse a buen recaudo.
- 20.2 La Comisión de Regata protestará a las embarcaciones que, en cualquier momento durante la regata, encuentre incumpliendo alguna de las reglas de la clase y de estas Instrucciones de Regata referentes a la seguridad.
- 20.3 La deficiencia de los siguientes implementos de seguridad será sujeta a una penalización de 5 puntos en la regata detectada:
 - 20.3.1 No tener amarrado al bote alguno de los siguientes implementos: achicador / remo / cabo de retención de orza / cabo de remolque flotante de no menos de 5mm de diámetro y 8 metros de longitud.
 - 20.3.2 Silbato no amarrado al chaleco salvavidas o vestimenta.
 - 20.3.3 Cabo de retención de mástil no atado.
 - 20.3.4 Un flotador desinflado, medido si se llegan a juntar los dos lados opuestos del flotador.
 - 20.3.5 Ausencia de dispositivo de retención de timón.

- 20.4 El Comité de Regata se reserva el derecho de auxiliar, o hacer auxiliar, a algún participante que a su criterio necesite ayuda, aún si éste no desea recibir el auxilio.
- 20.5 Es obligatorio que todos los entrenadores y botes de apoyo cuenten con un brazalete de seguridad conectado al encendido de cada motor fuera de borda, desde el momento que salen al agua hasta su retorno a tierra. Además los clubes participantes serán responsables de que se cumplan las disposiciones de Capitanía de Puertos referente a la obligatoriedad de que exista en cada zodiac o bote de apoyo un chaleco salvavidas por tripulante embarcado.
Los clubes serán responsables de que por lo menos haya una embarcación de apoyo por cada 10 timoneles en competencia.

21 EMBARCACIONES Y MEDICIÓN

- 21.1 Todas las embarcaciones y equipo deben cumplir con el Reglamento Internacional de la Clase Optimist.
- 21.2 El Comité de Regatas revisará luego de cada regata obligatoriamente a los 3 primeros botes y aleatoriamente (por sorteo de número de vela) a 5 embarcaciones adicionales según rol previamente puesto en conocimiento por el Comité de Regatas al Juez Principal y ejecutable por los miembros del Comité de Regatas en la lancha del Comité identificada con una bandera naranja, la cual se ubicará a estribor de la lancha del juez principal. Los botes sorteados para pasar por mediciones se anotarán por número de vela en una pizarra que se colocará en la lancha del Comité de Regatas. El Comité de Regatas sólo podrá requerir mediciones a embarcaciones adicionales cuando sea necesario controlar la subsanación de alguna deficiencia registrada por el mismo en sus mediciones e inspecciones anteriores, tanto en tierra como en el agua. Se podrá llamar individualmente a los botes sorteados, siendo responsabilidad de los timoneles cumplir con lo establecido en las presentes Instrucciones de Regatas. Al respecto, es obligatorio que todas las embarcaciones luego de cruzar la línea de llegada se dirijan por el lado estribor de la lancha del juez principal y crucen entre ésta y la lancha de comité encargada de las mediciones y del control de las reglas de seguridad. Las embarcaciones que resulten sorteadas y no cumplan con pasar medición se asumirán automáticamente que no satisfacen o infringen los reglamentos de medición. Las embarcaciones que en esta revisión el Comité de Regatas encuentre que no cumplen con el reglamento de la clase y las presentes instrucciones de regata serán protestados por el Comité de Regata.
- 21.3 Las infracciones a las Mediciones siguientes serán sujetas a descalificación:
- 21.3.1 Marca de vela fuera de límites establecidos.
- 21.3.2 "Pata de gallo" con separación mayor a 100 mm de cualquier lugar de la botavara.
- 21.3.3 Ausencia de alguno de los siguientes implementos: achicador / remo / silbato / cabo de retención de orza / cabo de remolque flotante de no menos de 5mm de diámetro y 8 metros de longitud.
- 21.3.4 Uso de accesorios no aprobados
- 21.3.5 Todas las Reglas de Regatas a Vela, excepto las enmendadas en las presentes Instrucciones Generales.
- 21.3.6 Todas las Reglas de la Clase, excepto las enmendadas en las presentes Instrucciones Generales.
- 21.4 El comité de regata podrá medir, pesar o verificar cualquier embarcación o cualquier parte del equipamiento en cualquier momento en tierra desde el día que comienza un campeonato hasta antes de la premiación del mismo.
- 21.5 Cualquier cambio de casco, vela, o cualquier parte del equipamiento durante un campeonato deberá ser por causas justificadas y autorizado por el Comité de Protestas si éste está establecido y disponible, o en su defecto por el Comité de Regata con cargo a informar al Comité de Protestas. En caso de averías, en circunstancias que impidan solicitar la autorización según lo indicado, se podrá realizar el cambio bajo propia responsabilidad con cargo a obtener posteriormente la autorización.

22 RESPONSABILIDAD

- 22.1 La responsabilidad de cada competidor está determinada por la regla 4 del RRV vigente.
- 22.2 Los participantes compiten enteramente a su propio riesgo y bajo su entera responsabilidad. La entidad organizadora del campeonato, la Asociación Peruana de Veleros Clase Optimist y las instituciones y personas vinculadas a la organización y conducción de la competencia no son pasibles de responsabilidad alguna por daños, lesiones, o pérdidas, sean éstas personales o materiales, causadas a, o por los participantes, antes, durante o después, o en relación con este evento.

23 PREMIOS

- 23.1 Se otorgarán premios al menos a los participantes que obtengan los siguientes resultados:
Al 1ro, 2do, y 3er puesto de la Clasificación General y de cada categoría.
No será obligatorio premiar a los ganadores de las categorías en las que no haya participado un mínimo de tres competidores en el 60% de las regatas.

Las presentes Instrucciones de Regata Generales, reemplazan en todos sus efectos a la Decimosexta Edición 2009.

Lima, Enero del 2010.